



## Resolución Administrativa

Moquegua, 26 de junio de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 428-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 24 de junio de 2024 de la Unidad de la Gestión de la Calidad, el Informe N° 487-2024-DIRESA-HRM-03 recepcionado en fecha 14 de junio de 2024 de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 118-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 23 de mayo de 2024 del Área Planeamiento, el Informe N° 405-2024-DIRESA-HRM/06.4 de fecha 19 de abril de 2024 de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el Informe N° 037-2024-DIRESA-HRM/06.4-RAHC de fecha 16 de abril de 2024 del Área Funcional de Infraestructura y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", cuya finalidad es contribuir a un adecuado dimensionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención del sector salud;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA aprueba la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud, documento técnico sobre lineamientos para la elaboración del plan multianual de mantenimiento de establecimientos de salud;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 123-2001-SA/DM, aprueba la Guía para el Mantenimiento de la Infraestructura Física; en consideración que, el Ministerio de Salud es el ente encargado de formular y dirigir la política de salud del país, correspondiéndole entre otras funciones, regular y normar los aspectos relacionados a la infraestructura física de los establecimientos en base a criterios técnicos funcionales. Así mismo, es necesario efectuar el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física para proteger la inversión realizada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-97-SA/DM aprueba las "Normas Técnicas para el Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Primer Nivel de Atención"; en consideración que, dentro de las políticas y estrategias del Ministerio de Salud, se ha determinado el mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos de salud, con la finalidad de brindar el mejor servicio a la población. Que, en las etapas del proceso de desarrollo de los recursos físicos en salud, se considera al mantenimiento y conservación como una acción importante para proteger la inversión efectuada en la infraestructura física, acorde con los procesos de cambios y modernización del Sector;

Que, con fecha 17 de mayo de 2023, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 152-2023-DIRESA-HRM/DE, se aprueba el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO E INFRAESTRUCTURA, el cual se ejecutó en el periodo 2023;





## Resolución Administrativa

Moquegua, 26 de junio de 2024

Que, con fecha 02 de junio de 2023, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 178-2023-DIRESA-HRM/DE, se aprueba el "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (Área Funcional de Ingeniería Biomédica, Área Funcional de la Infraestructura y Área Funcional de Servicios Generales) DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA";

Que, con Informe N° 037-2024-DIRESA-HRM/06.4-RAHC de fecha 16 de abril de 2024, el Área Funcional de Infraestructura, remite el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA; asimismo, en su informe concluye que, para el cumplimiento de todas las actividades de mantenimiento propuestas en el presente plan, se solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico aprobar el presupuesto para el plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura y equipos electromecánico – 2024, este presupuesto asciende a un monto de S/. 1'459,425.95, el cual garantiza la adquisición de bienes y servicios. Para una óptima ejecución del presente plan de mantenimiento, se necesita acortar la brecha de personal existente en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, ya que por falta de personal técnico en la región no se pudieron cubrir estos puestos, desabasteciendo el área y retrasando las actividades planificadas.

Que, mediante el Informe N° 405-2024-DIRESA-HRM/06.4 de fecha 19 de abril de 2024, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, alcanza el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA, plan que se ajusta a la directiva para la formulación de planes específicos en el Hospital Regional Moquegua, por lo que se pide se remita el presente a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 118-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 23 de mayo de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2024, solicitando opinión al Área de Presupuesto para disponibilidad de financiamiento del plan antes citado, que se remita a la Unidad de Gestión de la Calidad, para su revisión en cuanto al contenido del Plan y por último solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 487-2024-DIRESA-HRM-03 recepcionado en fecha 14 de junio de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que mediante Informe N° 405-2024-DIRESA-HRM/06.4 del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se remitió el Plan de Mantenimiento Preventivo del Área Funcional de Infraestructura 2024 del Hospital Regional de Moquegua, así también con Informe N° 118-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN solicita la opinión presupuestal para la disponibilidad del financiamiento del plan antes mencionado. Así mismo, dentro de las atribuciones que le compete a esta oficina en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional 2024; por lo que se otorga la disponibilidad presupuestal, la misma que será financiada por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta 0097;

Que, mediante el Informe N° 428-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de la Gestión de la Calidad emite visto bueno al PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2024, cumple con todos los ítems mínimos para su aprobación en cuanto a formulación y planteamiento, sugiere su aprobación mediante acto resolutivo y su posterior monitorización;



## Resolución Administrativa

Moquegua, 26 de junio de 2024

Que, en atención a la Directiva N° 01-2017-HRM-OPE-AR denominado: "Lineamientos para Estandarización de Documentación Oficial y Utilización del Logo en el Hospital Regional de Moquegua", aprobado con Resolución Ejecutiva Directoral N° 212-2017-GRSM-UEHRM/DE de fecha 01.08.2017;

### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.- APROBAR**, el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las unidades y/o áreas correspondientes del Hospital Regional de Moquegua.

**Artículo 3°.-** La Unidad de Estadística e Informática procederá a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

  
.....  
Lic. Adm. ANABELBA NINA GÓMEZ  
REG. UNIC. DE COLEGIO N° 029145  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN